



**DECRETO DEL ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE, DON DÁMASO FRANCISCO ARTEAGA SUÁREZ, Y CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**EXP: 2015002995**

**ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017, EN SU PUNTO 5.-:**

**“EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL GASTO”.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril de 2017, en su punto 5, acordó la aprobación del expediente de contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife

II.- Antes de procederse a la publicación de la referida licitación, se han apreciado algunos errores materiales en los pliegos aprobados en el acuerdo mencionado.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

I.- La Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entró en vigor el pasado día 01 de octubre de 2016, dispone en su artículo 109.2 que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

II.- La competencia corresponde al Concejal Delegado del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, en virtud de delegación de competencias en los supuestos de rectificación de errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en sus actos en materia de contratación, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz, en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2016,

En consecuencia, por la presente, **DISPONGO**

**PRIMERO:** Proceder a rectificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares en el siguiente sentido (en cursiva la rectificación):

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta  
38005 - Santa Cruz de Tenerife  
[www.santacruzdetenerife.es](http://www.santacruzdetenerife.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43	
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==</a>			



1. Donde dice:

**CUADRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>8. VALOR ESTIMADO (IGIC EXCLUIDO)</b>	257.520.468,07 €
--	------------------

Debe decir:

**CUADRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>8. VALOR ESTIMADO (IGIC EXCLUIDO)</b>	257.420.468,07 €
--	------------------

2. Donde dice:

6.2.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **257.520.468,07 €** IGIC no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

a. Presupuesto base de licitación	157.781.302,80 €
b. Eventuales prórrogas	34.669.165,27 €
c. Importe de las modificaciones	61.000.000 €
Ampliaciones y/o reducciones de la superficie a limpiar.....	15.000.000 €
Ampliaciones y/o reducciones en los residuos generados .....	23.000.000 €
Ajustes presupuestarios .....	- 30.000.000 €
Suministro y mantenimiento de papeleras.....	4.000.000 €
Incorporación de medios materiales.....	4.000.000 €
Incorporación de nuevas fracciones de residuos .....	15.000.000 €
d. Primas	1.000.000 €
e. Pago suministro agua	720.000 €
f. Disponibilidad Nave Municipal	2.250.000 €
<b>Total</b>	<b>257.520.468,07 €</b>

Debe decir:

6.2.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **257.420.468,07 €** IGIC no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

a. Presupuesto base de licitación	157.781.302,80 €
-----------------------------------	------------------

Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==</a>		





Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado

b. Eventuales prórrogas	34.669.165,27 €
c. Importe de las modificaciones	61.000.000 €
Ampliaciones y/o reducciones de la superficie a limpiar.....	15.000.000 €
Ampliaciones y/o reducciones en los residuos generados .....	23.000.000 €
Ajustes presupuestarios .....	- 30.000.000 €
Suministro y mantenimiento de papeleras.....	4.000.000 €
Incorporación de medios materiales.....	4.000.000 €
Incorporación de nuevas fracciones de residuos .....	15.000.000 €
d. Primas	1.000.000 €
e. Pago suministro agua	720.000 €
f. Disponibilidad Nave Municipal	2.250.000 €
<b>Total</b>	<b>257.420.468,07 €</b>

**3. Donde dice:**

**11.1.-** A efectos de determinar la publicidad, el procedimiento de adjudicación, y las posibles modificaciones posteriores del contrato, el valor estimado de la contratación a realizar, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato asciende a la cantidad de **256.420.468,07 €**

**Debe decir:**

**11.1.-** A efectos de determinar la publicidad, el procedimiento de adjudicación, y las posibles modificaciones posteriores del contrato, el valor estimado de la contratación a realizar, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato asciende a la cantidad de **256.420.468,07 €**

**4. Donde dice:**

**12.1 Criterios valorables mediante cifras o porcentajes**

**A.3.- Mejora de recogida separada de los residuos:**

Los licitadores recogerán en su oferta el porcentaje anual de reducción de la fracción “resto” que se compromete a alcanzar, debiendo consignar un único porcentaje por cada tramo temporal. Dicho porcentaje podrá ser coincidente para cada uno de los tramos y, en cualquier caso, deberá ser superior al 2 %.

**Debe decir:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43	
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==</a>			



Los licitadores recogerán en su oferta el porcentaje anual de reducción *de la proporción* de la fracción “resto” que se compromete a alcanzar, debiendo consignar un único porcentaje por cada tramo temporal. Dicho porcentaje podrá ser coincidente para cada uno de los tramos y, en cualquier caso, deberá ser *igual o superior* al 2 %.

**Donde dice:**

**ANEXO V**

**PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES**

1. Porcentaje ofertado anual de reducción de la fracción resto (conforme a la Cláusula 12.1.A.3 del PCAP, deberá ser superior al 2 %).

**Debe decir:**

**ANEXO V**

**PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES**

1. Porcentaje ofertado anual de reducción *de la proporción* de la fracción resto (conforme a la Cláusula 12.1.A.3 del PCAP, deberá ser *igual o superior* al 2 %).

**SEGUNDO:** Rectificar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el sentido siguiente:

1. **Donde dice:**

**ANEXO III.B**

**FICHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO**

Modelos de ficha que los licitadores deberán emplear para la elaboración de los planes de trabajo según lo establecido en el Anexo III.A. En dicha tabla se podrán insertar los campos necesarios para describir con exactitud los trabajos a realizar.

Se realizarán tantas fichas como se requieran para describir la totalidad de los trabajos ofertados. Cuando sean necesarios varios equipos de trabajo para realizar un servicio se incluirán una tabla por cada equipo.

SERVICIO DE<sup>(0)</sup> .....

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==</a>		





Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado

<b>OPERACIÓN</b> <sup>(1)</sup>	<i>Barrido Manual / mecánico / etc</i>	<b>CODIGO DE OPERACIÓN</b>
<b>OBJETIVO</b> <sup>(2)</sup>		
<b>NIVEL DE LA OPERACIÓN</b>		
<b>EQUIPO</b> <sup>(3)</sup>		<b>CODIGO DE EQUIPO</b>
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b> <sup>(4)</sup>		
<b>PARQUE</b> <sup>(5)</sup>		
<b>MEDIOS PERSONALES</b> <sup>(6)</sup>		
<b>MEDIOS MATERIALES</b> <sup>(7)</sup>		
<b>FRECUENCIA</b> <sup>(8)</sup>	<i>Diaria / Alterna(LMX) / Semanal / etc.</i>	<i>Código de frecuencia</i>
<b>HORARIO</b> <sup>(9)</sup>		
<b>JORNADA (HORAS)</b> <sup>(10)</sup>		
<b>JORNADA EFECTIVA (HORAS)</b> <sup>(11)</sup>		
<b>JORNADAS/AÑO</b> <sup>(12)</sup>		
<b>NUMERO TOTAL DE HORAS/AÑO DE LA OPERACIÓN</b>		
<b>RENDIMIENTO</b> <sup>(13)</sup>		
<b>UDS. totales</b> <sup>(14)</sup>		
<b>ITINERARIO</b> <sup>(15)</sup>		

### DATOS ESPECÍFICOS DE DICHO SERVICIO

- (1) Denominación del trabajo concreto que se está planificado y que está comprendido dentro del servicio especificado en (0) y el código de dicha operación, en función de los definidos en este pliego.

Página 5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43	
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==</a>			



Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado

- (2) Descripción del objetivo que se persigue alcanzar con la realización del trabajo que se planifica y justificación de su consecución mediante dicha planificación.
- (3) Cuando se requiera más de un equipo para realizar una operación (2), la cual vendrá definida con el código establecido para ella, se identificarán inequívocamente cada uno, determinando para cada equipo un código identificativo, que se definirá mediante el código de la operación a la que se le añadirá una numeración correlativa para cada uno de los equipos.
- (4) Áreas Administrativas o Sectores Territoriales donde se desempeña el trabajo planificado.
- (5) Referencia clara a la nave, parque o locales auxiliares desde donde se inicia la prestación del servicio.
- (6) Especificando cantidad y dedicación por cada categoría profesional.
- (7) Incluirá referencia clara de los vehículos y/o maquinaria que se propone emplear.
- (8) Frecuencia del trabajo. Deberá quedar claramente especificada. Anotando además el código de dicha frecuencia
- (9) Horario de trabajo.
- (10) Número de horas de una jornada del equipo de trabajo, detallado por categoría profesional en caso necesario.
- (11) Jornada efectiva de trabajo. Número de horas de una jornada descontando descansos, desplazamientos, etc., detalladas por categoría profesional en caso necesario.
- (12) Número de jornadas previstas al año que se requerirá el equipo de trabajo.
- (13) Rendimiento de las operaciones realizadas (kg recogidos, nº contenedores vaciados por ruta, tiempo de vaciado, etc.) Se utilizarán los valores apropiados para cada operación. Bajo ningún concepto faltará este dato en la tabla.
- (14) Dependerá del servicio:
  - Barrido: metros lineales.
  - Baldeo: metros lineales y litros de agua consumidos.
  - Recogida de residuos: nº de contenedores recogidos, kilos y kilómetros.
  - Limpieza de contenedores: nº de contenedores y litros de contenedor limpiados.

En otros casos se pondrá la unidad de medida que mejor describa el rendimiento del trabajo.
- (15) Siempre que proceda se indicará la ruta, calle por calle, que seguirá el equipo de trabajo para el desarrollo del servicio encomendado. Se indicará el número que se asigna a la ruta que deberá quedar reflejado en el GIS.
- (16) Descripción del trabajo del servicio
- (17) Datos que permitan verificar la buena organización y planificación de los servicios que se describan.

**Debe decir:**

### ANEXO III.B

#### FICHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO

Página 6

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43	
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==</a>			



Modelos de ficha que los licitadores deberán emplear para la elaboración de los planes de trabajo según lo establecido en el Anexo III.A. En dicha tabla se podrán insertar los campos necesarios para describir con exactitud los trabajos a realizar. Se realizarán tantas fichas como se requieran para describir la totalidad de los trabajos ofertados. Cuando sean necesarios varios equipos de trabajo para realizar un servicio se incluirán una tabla por cada equipo.

SERVICIO DE<sup>(0)</sup> .....

<i>OPERACIÓN</i> <sup>(1)</sup>	<i>Barrido Manual / mecánico / etc</i>	
<i>OBJETIVO</i> <sup>(2)</sup>		
<i>NIVEL DE LA OPERACIÓN</i>		
<i>EQUIPO</i> <sup>(3)</sup>		<i>CODIGO DE EQUIPO</i>
<i>ÁREA ADMINISTRATIVA</i> <sup>(4)</sup>		
<i>PARQUE</i> <sup>(5)</sup>		
<i>MEDIOS PERSONALES</i> <sup>(6)</sup>		<i>CODIGOS CATEGORÍAS PERSONALE</i>
<i>MEDIOS MATERIALES</i> <sup>(7)</sup>		
<i>FRECUENCIA</i> <sup>(8)</sup>	<i>Diaria / Altern(LMX) / Semanal / etc.</i>	<i>CODIGO DE FRECUENCIA</i>
<i>HORARIO</i> <sup>(9)</sup>		
<i>JORNADA (HORAS)</i> <sup>(10)</sup>		
<i>JORNADA EFECTIVA (HORAS)</i> <sup>(11)</sup>		
<i>JORNADAS/AÑO</i> <sup>(12)</sup>		
<i>NUMERO TOTAL DE HORAS/AÑO DE LA OPERACIÓN</i>		

Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado

Página 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==</a>		





<b>RENDIMIENTO</b> <sup>(13)</sup>		
UDS. totales <sup>(14)</sup>		
ITINERARIO <sup>(15)</sup>		
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO <sup>(16)</sup>		
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN <sup>(17)</sup>		

Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado

- (1) Denominación del trabajo concreto que se está planificado y que está comprendido dentro del servicio especificado en (0).
- (2) Descripción del objetivo que se persigue alcanzar con la realización del trabajo que se planifica y justificación de su consecución mediante dicha planificación.
- (3) Cuando se requiera más de un equipo para realizar una operación (1), la cual vendrá definida con el código establecido para ella, se identificarán inequívocamente cada uno, determinando para cada equipo un código identificativo, que se definirá mediante el código de la operación a la que se le añadirá una numeración correlativa para cada uno de los equipos.
- (4) Áreas Administrativas o Sectores Territoriales donde se desempeña el trabajo planificado.
- (5) Referencia clara a la nave, parque o locales auxiliares desde donde se inicia la prestación del servicio y por tanto fichan los operarios.
- (6) Especificando cantidad y dedicación por cada categoría profesional.
- (7) Incluirá referencia clara de los vehículos y/o maquinaria que se propone emplear.
- (8) Frecuencia del trabajo. Deberá quedar claramente especificada. Anotando además el código de dicha frecuencia
- (9) Horario de trabajo.
- (10) Número de horas de una jornada del equipo de trabajo, detallado por categoría profesional en caso necesario.
- (11) Jornada efectiva de trabajo. Número de horas de una jornada descontando descansos, desplazamientos, etc., detalladas por categoría profesional en caso necesario.
- (12) Número de jornadas previstas al año que se requerirá el equipo de trabajo.
- (13) Rendimiento de las operaciones realizadas (kg recogidos, nº contenedores vaciados por ruta, tiempo de vaciado, etc.) Se utilizarán los valores apropiados para cada operación. Bajo ningún concepto faltará este dato en la tabla. Dependerá del servicio:
  - Barrido: metros lineales.
  - Baldeo: metros lineales y litros de agua consumidos.
  - Recogida de residuos: nº de contenedores recogidos, kilos y kilómetros.
  - Limpieza de contenedores: nº de contenedores y litros de contenedor limpiados.En otros casos se pondrá la unidad de medida que mejor describa el rendimiento del trabajo.
- (14) En función del dato utilizado para definir el rendimiento se reflejarán el número de Unidades totales que se ejecutarán al año de las operaciones descritas.

Página 8

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43	
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGLZj2fk37ErCTCaQ==</a>			





- (15) Siempre que proceda se indicará la ruta, calle por calle, que seguirá el equipo de trabajo para el desarrollo del servicio encomendado. Se indicará el número que se asigna a la ruta que deberá quedar reflejado en el GIS.
- (16) Descripción de las características destacadas del trabajo del servicio
- (17) Datos que permitan verificar la buena organización y planificación de los servicios que se describan

**TERCERO:** Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en la primera sesión que se celebre, tal y como se dispone en el precitado acuerdo de delegación de competencias de la JGL.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.

**DOY FE**  
**LA JEFA DE SERVICIO P.A.**  
**NIEVES PEÑATE MENDOZA**  
**(Delegación de fe pública establecida**  
**por Decreto de Alcaldía de 17-06-2015)**

*Rubrica: Juan Domingo Cabrera Delgado*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Peñate Mendoza	Firmado	26/04/2017 12:51:43	
	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	26/04/2017 11:24:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5gZDkWGZj2fk37ErCTCaQ==</a>			